

EDICTO

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA. JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL, MERCANTIL, TRANSITO, BANCARIO, MARÍTIMO Y CONSTITUCIONAL DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL ESTADO TRUJILLO. Trujillo, 07 de febrero de 2023.-

212° y 163°

HACE SABER

A todas aquellas personas que tengan interés directo y manifiesto en el juicio que por Tercería ha propuesto la ciudadana **BASTIDAS GARCÍA JOSEFINA DEL CARMEN**, venezolana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad Nro. 14.273.031, domiciliada, en el sector La Sabanita, Calle Niquitao, casa Nro 16, Parroquia y Municipio Boconó, estado Trujillo, contra: **COLLANTES AGUSTINA**, venezolana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad Nro 4.960.574 y a los **HEREDEROS DESCONOCIDOS DEL CAUSANTE AZUAJE CHINCHILLA JOSÉ FRANCISCO**, quien era venezolano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° 2.468.533, cuyo último domicilio fue en la jurisdicción del Municipio Boconó, estado Trujillo, tramitado en la causa Nro 25.099, por Acción Mero-declarativa de unión concubinaria, de conformidad a lo establecido en el Artículo 507 del Código Civil, se ordenó la publicación del presente Edicto, a fin de que cualquier persona que tenga interés directo y manifiesto en el presente juicio, se haga parte en el presente proceso una vez que conste en autos la última de las actuaciones ordenadas (publicación y consignación) en el horario comprendido para despachar (8:30 a.m. a 3:30 p.m.). Publíquese en el Diario los Andes de la ciudad de Valera. El Juez Provisorio, Abg. Clarisa María Villarreal.- La Secretaria Temporal, Abg. Luisana Villegas.- JAMD/MCT/vac.-